

Periodo de Ejecución

Entre el 17 de marzo al 12 de abril de 2021, se realizó verificación del cumplimiento al reporte del sistema de información distrital de empleo y administración pública SIDEAP, de acuerdo con lo programado en el Plan Anual de Auditoría para la vigencia de 2021.

Objetivo General

Establecer el cumplimiento por la entidad de las disposiciones contenidas en las circulares 34 de 2014 y 020 de 2017 y las demás circulares relacionadas, emitidas por Departamento Administrativo de Servicio Civil, en relación con el reporte de información en el “Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública – SIDEAP, correspondiente al periodo de marzo del 2020 a febrero de 2021.

Alcance

Verificar la oportunidad, integridad y calidad de información reportada por la Dirección de Talento Humano y Dirección de Contratación al Departamento Administrativo de Servicio Civil en el periodo de marzo del 2020 y febrero del 2021, de conformidad con las circulares 34 de 2014 y 020 de 2017, emitidas por el Departamento Administrativo de Servicio Civil como las demás circulares relacionadas con la materia.

Equipo Auditor

Jefe Oficina de Control Interno - Jorge Gómez Quintero, en supervisión del trabajo y Gloria Marcela Luna Riaño auditoria designada para el desarrollo de la auditoría de cumplimiento.

Metodología Aplicada:

Para el desarrollo de las pruebas de auditoría, se realizará una selección de los reportes remitidos, igualmente, se seleccionarán algunos funcionarios y contratistas para confirmar la actualización de la información en el SIDEAP, para estas muestras se aplicarán las técnicas de auditoría internacionalmente aceptadas, correspondientes a la revisión, comprobación y análisis.

Principal Normatividad de Referencia:

Circulares externas emitidas por el Departamento Administrativo de Servicio Civil:

- Circular 34 de octubre de 2014 - Implementación Aplicativo Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública – SIDEAP.
- Circular Externa 020 del 10 de agosto de 2017 - Registro de Hoja de Vida en el Sistema de Información Distrital de Empleo y Administración Pública - SIDEAP, obligaciones de las Entidades Distritales respecto al reporte de información y certificación mensual de la información.
- Circular Externa 003 del 31 de enero de 2018 Reporte de Información sobre Contratos de Prestación de Servicios al Sistema de Información Distrital de Empleo y Administración Pública — SIDEAP.

- Circular Externa 006 del 02 de marzo de 2018 -Reporte de Información sobre Contratos de Prestación de Servicios al Sistema de Información Distrital de Empleo y Administración Pública SIDEAP.
- Circular Externa 007 del 16 de marzo de 2020 - Registro en SIDEAP de empleados públicos que ingresan a la modalidad de Teletrabajo - Extraordinario en el marco de la Circular 024 de 2020 de la Secretaria General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C
- Circular Externa 013 del 8 de abril de 2020 - Funcionalidad “Trabajo en Casa” en SIDEAP para empleados públicos que ejercen funciones bajo esta modalidad a partir del Decreto 457 de 2020
- Circular Externa 020 del 11 de junio de 2020 Lineamientos para el cumplimiento de la actualización de la declaración de bienes y Rentas – Decreto 484 De 2017.
- Circular Externa 021 del 12 de junio de 2020 - Nuevas Funcionalidades SIDEAP para el registro de Situaciones Administrativas según lo previsto en el Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015 y demás normas que le modifican y adiciona.

CONCLUSIONES

Como resultado de la auditoría realizada, permite establecer que la Entidad en términos generales cumple con lo establecido en las circulares 34 de 2014 y 020 de 2017 y las demás circulares relacionadas, emitidas por Departamento Administrativo de Servicio Civil, en relación con el reporte de información en el “Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública – SIDEAP”.

Sin perjuicio de lo anterior, se evidenciaron algunos aspectos susceptibles de mejora mediante la adopción de medidas de control por parte de la Dirección de Talento Humano para el cumplimiento cabal de las circulares referentes a los reportes e información que debe ser registrada en el “Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública – SIDEAP”. En las secciones correspondientes de este informe se detallan los aspectos mencionados anteriormente que tienen relación con el registro de situaciones administrativas en el SIDEAP y con la fecha en que debe actualizarse la publicación de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios de los directivos de la entidad de acuerdo con lo señalado en la Ley 2013 de 2019.

RESULTADOS DE LA AUDITORA Y OPORTUNIDADES DE MEJORA IDENTIFICADAS

A continuación, se detallan los aspectos observados y recomendaciones formuladas producto de la presente revisión:

Oportunidad en el Reporte de la Información y Registro de funcionarios en Teletrabajo

Revisado el cumplimiento de las Circulares 020 de 2017 y 06 de 2018, sobre los reportes mensuales de contratistas de prestación de servicios y planta de personal, la Circular 013 de 2020 sobre el envío de archivo en Excel del listado de cédulas de los funcionarios que no están en condición de “trabajo en casa” antes del 15 de abril de 2020 y el registro de los servidores que ingresaron en calidad de teletrabajo en el periodo objeto de revisión (marzo del 2020 y febrero del 2021), se evidenció un adecuado cumplimiento y registro de la información en el aplicativo SIDEAP.

Información de bienes y rentas, declaración de renta y conflictos de interés

Con el objetivo de verificar la actualización de la información de bienes y rentas a 31 de julio de 2020 en el SIDEAP, de acuerdo con lo estipulado en la Circular 021 de 2020, se seleccionó una muestra de 54 funcionarios de 668 servidores y servidoras vinculados corte a 31 de julio de 2020 (información suministrada por Talento Humano), evidenciando la actualización oportuna de los bienes y rentas de los servidores vinculados en el aplicativo. Igualmente, se encontró para 15 funcionarios de 349 servidores que ingresaron a la Entidad entre octubre del 2020 y febrero del 2021, el diligenciamiento de la hoja de vida y de la información de bienes y rentas en el SIDEAP antes de tomar posesión de sus cargos.

Así mismo, se verificó para 11 servidores del nivel directivo la actualización de publicación y divulgación proactiva de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios (Ley 2013 de 2019), de la vigencia 2020, realizada en el mes de enero del 2021, excepto del Doctor Mario Alberto Chacón, quien tiene publicada la información correspondiente a la vigencia 2019, dado que, para la fecha de la actualización se encontraba en incapacidad médica, se recomienda realizar la actualización correspondiente.

De acuerdo a la Ley 2013 de 2019, la actualización de la información del impuesto sobre la renta y complementarios correspondiente al año 2019, se debe realizar en el mes siguiente de su presentación. Al respecto, en la revisión practicada se observó que la mayoría de los directivos presentaron su declaración de renta y complementarios correspondiente al año 2019 en los meses de agosto a octubre de 2020, por lo tanto, las publicaciones deberían haberse efectuado entre los meses de septiembre y noviembre 2020, cuando se produjeron en el mes enero del 2021.

Oportunidad de Mejora 1:

Si bien, los servidores del nivel directivo actualizaron la publicación y divulgación proactiva de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios de la vigencia 2019, se considera pertinente implementar un mecanismo que facilite alertar sobre la fecha de publicación, con el propósito de asegurar que los Directivos de la Secretaría General realicen las publicaciones de conformidad con lo señalado en el artículo tercero de la Ley 2013 de 2019, así:

“ARTÍCULO 3. La presentación y registro de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios deberá ser actualizada cada año mientras subsista la calidad de sujetos obligados de acuerdo con el artículo 2 de la presente ley.

Todo cambio que modifique la información contenida en la declaración de bienes y rentas, y en el registro de conflictos de interés, deberá ser comunicado a la respectiva entidad y registrado dentro de los dos (2) meses siguientes al cambio.

La copia de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios se deberá actualizar dentro del mes siguiente a la presentación de la última declaración del año gravable ante la DIAN”.

Actos Administrativos

Con el objetivo de verificar el cumplimiento de la circular externa 021 de 2020, sobre el registro de situaciones administrativas en el SIDEAP a partir del mes de julio de 2020, se seleccionaron 40 actos administrativos de los meses de agosto, octubre y diciembre de 2020 y febrero del 2021 de un total de 120 actos administrativos emitidos durante estos meses.

De la muestra analizada, en su mayoría se encuentran registrados los actos administrativos en el SIDEAP, sin embargo, se evidenciaron los siguientes aspectos:

Oportunidad de Mejora 2:

- No se evidencia en el SIDEAP el registro de los siguientes actos administrativos:

Acto administrativo No.	Fecha acto administrativo	Concepto	Servidor
740	Diciembre de 2020	Descanso compensado	Claudia Marcela Cardozo
815	Diciembre de 2020	Descanso compensado	Omar Enrique Cuz

- Cuando el servidor cambia su característica de vinculación, no es posible ver en el SIDEAP los actos administrativos que se generaron con anterioridad:

Acto administrativo No.	Fecha acto administrativo	Concepto	Servidor	Característica de Vinculación SIDEAP
438	Agosto de 2020	Interrupción vacaciones	GINNA PAOLA GÁLVEZ	Inicio periodo de prueba el 9 de noviembre del 2020
430	Agosto de 2020	Interrupción vacaciones	DINA EUGENIA CUESTA	17 de noviembre de 2020 titular
758	Diciembre de 2020	Descanso compensado	OSCAR ALBERTO CARDONA	Provisional a partir del 1 de enero de 2021
718	Diciembre de 2020	Descanso compensado	JEIVER ALEXANDER JIMÉNEZ	Provisional a partir del 1 de enero de 2021

- Dos funcionarios no aparecen registrados en el SIDEAP y están vinculados a la entidad:

Acto administrativo No.	Fecha acto administrativo	Concepto	Servidor
571	Octubre de 2020	Descanso compensado	Martin Julián Pedraza.
333	Febrero de 2021	Licencia por enfermedad	Yudy Candia Ramos

Con el objetivo de mantener información actualizada y veraz en el Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública -SIDEAP, se considera conveniente realizar las aclaraciones y correcciones de los casos identificados en esta auditoría, igualmente, se estima prudente que la Dirección de Talento Humano, evalúe la viabilidad de realizar revisiones periódicas de control de calidad de la información de lo registrado en el aplicativo SIDEAP con la documentación que reportada en Talento Humano.

Plan de Mejoramiento

Producto de la evaluación practicada y resultado del análisis del informe preliminar, la Dirección de Talento Humano mediante memorando interno No. 3-2021-11277 del 20 de abril de 2021, definió las acciones de mejora para gestionar las oportunidades de mejora, las cuales conforman el plan de mejoramiento establecido que hacen parte integral del informe final, a efecto de adelantar los respectivos seguimientos por los responsables como por la Oficina de Control Interno para su cumplimiento.

Criterios de clasificación de las observaciones derivadas de la auditoría.

Tipo de observación	Descripción
Oportunidad de mejora	Sin implicar un incumplimiento normativo o de procedimientos internos, es susceptible de mejora el proceso.
Observaciones	Incumplimiento de normas o procedimientos internos que pueden materializar un riesgo.

Elaborado por: Gloria Marcela Luna Riaño - Profesional Universitario OCI

Revisado y aprobado por: Jorge Eliecer Gómez Quintero – Jefe Oficina de Control Interno